



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491- 2022-MPCH-A**



Chincheros, 28 de octubre del 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 28 de octubre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 647-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 10223 de fecha 28 de octubre del 2022, INFORME TÉCNICO N°164-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N°10185 de fecha 26 de octubre del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°598-2018-MPCH-A, de fecha 07 de diciembre del 2018, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", con un presupuesto de S/ 3,821,897.05 (tres millones ochocientos veintiún mil ochocientos noventa y siete con 05/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°012-2020-MPCH-A, de fecha 10 de enero del 2020, se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", por un presupuesto total de S/ 4,325,237.05 (cuatro millones trescientos veinticinco mil doscientos treinta y siete con 05/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°301-2020-MPCH-A, de fecha 22 de julio del 2020, se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", por un presupuesto total de S/ 4,336,659.31 (cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve con 31/100 soles), por haberse incluido el plan de vigilancia, prevención y control covid-19;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°476-2022-MPCH-A, de fecha 14 de octubre del 2022, se resuelve en su artículo primero. - realizar la corrección de la formula polinómica del expediente técnico correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC";

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°164-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N°10185 de fecha 26 de octubre del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación vía acto resolutorio de la formula polinómica corregida de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N°2223104 para lo cual concluye: 1. La solicitud de corrección de formula polinómica solicitada por el contratista ejecutor de la obra se declaró procedente a través de la Opinión Legal



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

N°626-2022-MPCH/G.A.J. y aprobado con Resolución de Alcaldía N°476-2022-MPCH-A. 2.La fórmula polinómica corregida se muestra a continuación:

$$K = 0.199 \frac{Jr}{Jo} + 0.226 \frac{Cr}{Co} + 0.112 \frac{Ar}{Ao} + 0.091 \frac{Rr}{Ro} + 0.050 \frac{Hr}{Ho} + 0.054 \frac{DMr}{DMo} + 0.110 \frac{MMr}{MMo} + 0.158 \frac{Gr}{Go}$$

3. Se solicita la aprobación vía acto resolutivo, para la continuación de los fines correspondientes y RECOMIENDA: la aprobación vía acto resolutivo de la fórmula polinómica corregida de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNION Y GONZALO GOMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", para los fines que correspondan;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 647-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 10223 de fecha 28 de octubre del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros, OPINA en su **ARTICULO PRIMERO**: Se Apruebe la Corrección de la Fórmula Polinómica del expediente técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC" ello con la única finalidad de ajustar el contenido del contrato a las disposiciones del ordenamiento legal vigente;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 28 de octubre del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 647-2022-MPCH/G.A.J.;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la fórmula polinómica corregida de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNION Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC" ello con la única finalidad de ajustar el contenido del contrato a las disposiciones del ordenamiento legal vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

$$K = 0.199 \frac{Jr}{Jo} + 0.226 \frac{Cr}{Co} + 0.112 \frac{Ar}{Ao} + 0.091 \frac{Rr}{Ro} + 0.050 \frac{Hr}{Ho} + 0.054 \frac{DMr}{DMo} + 0.110 \frac{MMr}{MMo} + 0.158 \frac{Gr}{Go}$$

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GIDUR 02+cap  
Empresa 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01